



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

71715

19 JUL. 2018

“Por la cual se incorporan recursos de inversión al presupuesto independiente de Regalías del Ministerio de Educación Nacional para el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa Preescolar, Básica y Media”.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4730 de 2005 y el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”.

Que en desarrollo del citado Acto Legislativo, fue expedida la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”.

Que en el artículo 28 de la mencionada Ley, se estableció que “*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación...*»

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.4.1.2.2.7 definió responsabilidades en materia presupuestal de las entidades designadas como ejecutores y estableció que estas «*...serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos...*»

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.4.1.2.2.13 definió que la incorporación en los presupuestos de las entidades públicas será: “*Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora del proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión...*»

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.1. del mencionado Decreto dispuso “*Los órganos del Sistema General de Regalías, aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y*

Continuación de la Resolución

decisión, con cargo a recursos de asignaciones directas o provenientes de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del presente decreto.

El capítulo independiente de presupuesto del Sistema General de Regalías contendrá los ingresos correspondientes a los recursos de funcionamiento del sistema que se asignen a cada entidad u órgano, y aquellos aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión con la designación de la respectiva entidad como ejecutora.

De igual forma, dicho capítulo contendrá las apropiaciones para adelantar la asunción de compromisos para el ejercicio de sus funciones y la ejecución de proyectos...»

Que mediante Acuerdo número 69 del 20 de junio de 2018, el OCAD Región Pacífico aprobó el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el departamento de Nariño" con BPIN 2018000030037, por valor de \$ 746.597.357 de los cuales \$671.937.621 son con cargo al Sistema General de Regalías, Fondo de Compensación Regional 60% vigencia 2017-2018, correspondientes al Departamento de Nariño.

Que el Ministerio de Educación Nacional aceptó la designación como ejecutor del proyecto referenciado, de la cual fue notificado el día 4 de julio de 2018, mediante el oficio número 1.1.-STP-171 de la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, el valor de \$671.937.621 (seiscientos setenta y un millones novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiún pesos m/cte), correspondientes al proyecto de inversión priorizado y aprobado por el OCAD.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$671.937.621) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, así:

INGRESOS

CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
Fondo de Compensación Regional 60% 2017-2018	Fondo de Compensación Regional 60% 2017-2018	\$ 671.937.621
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 671.937.621

Continuación de la Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$671.937.621) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, así:

GASTOS

CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	VALOR
Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el departamento de Nariño	Fondo de Compensación Regional 60% 2017-2018	EDUCACIÓN	\$671.937.621
TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			\$671.937.621

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los **19 JUL. 2018**


LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL





YANETH GIHA TOVAR

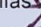
Aprobó: Liliana Maria Zapata - Secretaria General

Revisó: Helga Milena Hernández Reyes – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media. (E) 

Andrés Vergara Ballén – Subdirector Financiero 

Paola Andrea Rodríguez Rocha – Subdirectora Acceso 

Proyectó: Liliana Santos – Oficina Asesora Planeación - Regalías 

Enrique Bolívar – Coordinador Subdirección Acceso 

Bogotá D.C.

Doctora
JIMENA VELASCO CHAVES
Secretaria Técnica OCAD Región Pacífico
Gobernación del Cauca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-18-2018 10:30:26 AM
Al contestar cite este No. 2018-EE-108593 FOL:0 ANEX:0
Origen: Subdirección de Acceso
Destino: OCAD Departamental / JIMENA VELASCO CHAVES
Asunto: Aceptación de designación de entidad pública ejecutora e instancia pública a cargo de la contratación de interventoría de un proyecto cofinanciado con

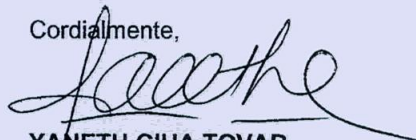
Asunto: Aceptación de designación de entidad pública ejecutora e instancia pública a cargo de la contratación de interventoría de un proyecto cofinanciado con recursos del SGR.

Estimada Secretaria:

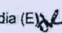
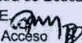
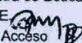
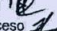
En respuesta al oficio número 1.1-STP-171 de fecha 4 de julio de 2018, y de conformidad con lo establecido en el Acta No. 55 del 20 de junio de 2018 y el Acuerdo No. 69 del 20 de junio de 2018, expedidos por el OCAD Región Pacífico, me permito informarle la aceptación a la designación como entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", identificado con el código BPIN No. 2018000030037, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes, así como al régimen de contratación pública vigente.

De igual forma me permito manifestar que como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Cordialmente,



YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Lilibana María Zapata - Secretaria General
Revisó: Helga Milena Hernandez Réyes - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E) 
Arturo Fernando Rojas Rojas - Gerente FFIE 
Paola Andrea Rodríguez - Subdirectora de Acceso 
Elaboró: Enrique Bolívar - Coordinador Subdirección de Acceso 



Popayán, 4 de Julio de 2018

1.1-STP-171

Doctora:

YANETH GIHA

Ministra de Educación Nacional

E.S.D

Asunto: Designación como Ejecutor e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría para un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Cordial saludo.

Mediante el Acuerdo 069 del 20 de junio de 2018 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del OCAD Región Pacífico, priorizó y aprobó proyectos de inversión para ser financiados con recursos del SGR, adicionalmente designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la interventoría. En virtud de ello, me permito comunicarle que el Ministerio de Educación Nacional fue designado tanto ejecutor como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del siguiente proyecto de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
BPIN	2018000030037
SECTOR	Educación
FASE	PREFACTIBILIDAD - FASE 2
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 746,597,357
VALOR COFINANCIACIÓN	\$ 74,659,736
ENTIDAD COFINANCIADORA	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
VALOR TOTAL SOLICITADO SGR	\$ 671,937,621
FDR 2017 - 2018	\$ 0
FCR 60% 2017 - 2018	\$ 671.937.621
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (40%) 2017-2018	\$ 0
ASIGNACIONES DIRECTAS 2017 - 2018	\$ 0
EJECUTOR DESIGNADO	Ministerio de Educación Nacional Nit. 899.999.001
INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION INTERVENTORÍA DESIGNADO	Ministerio de Educación Nacional Nit. 899.999.001
La información de este proyecto puede ser consultada en la página web www.suifp-sgr.dnp.gov.co	

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadcauca@cauca.gov.co



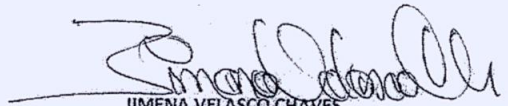


Es imperativo informar que para la ejecución e inicio de los procesos de contratación la entidad designada como ejecutora deberá contar con el **CERTIFICADO REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN**, para lo cual, dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto deberá acreditar ante la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico el pleno cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales definidos en los anexos del Acuerdo 45 de 2017 de la comisión rectora del SGR para analizarlos y expedir la certificación respectiva. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados deben ser liberados.

Así mismo, es importante informar que las entidades designadas como ejecutores, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) de la información del proyecto desde la aprobación hasta su cierre en los términos señalados por el Departamento Nacional de Planeación y además deberán dar cumplimiento a lo estipulado en la circular conjunta No. 005 de la Procuraduría General de la Nación y el DNP sobre la contratación de los proyectos de inversión en el marco del SGR.

Por último le recordamos que en concordancia con el artículo 24 de la ley 1744 de 2014 los miembros de los órganos colegiados de administración y decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos, así las cosas, quedamos a espera de su respuesta de aceptación de la presente designación como ejecutor e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto relacionado.

Atentamente,


JIMENA VELASCO CHAVES
Secretaria Técnica OCAD Región Pacífico

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR - Cauca
Revisó: Luis Eduardo Polanco Urbano - Gestor Pacifico ST Pacifico
Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo Jurídico SGR - Cauca

OCAD Región Pacífico
Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
ocadcauca@cauca.gov.co

